



BOLETIN INFORMATIVO

N° 45

LA PLATA, martes 4 de julio de 2017

EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD COMUNICA

- SUMARIO**
- * RESOL-2017-30-E-GDEBA-MSGP Y NÚMERO: IF-2017-00920064-GDEBA-MSGP, DESIGNANDO EN EL ÁMBITO DE LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE INTELIGENCIA CRIMINAL, CARGOS.
 - * RESOL-2017-31-E-GDEBA-MSGP, LIMITANDO Y DESIGNANDO EN EL ÁMBITO DE LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DE POLICÍA, SUBCOORDINACIÓN GENERAL OPERATIVA, CARGO DE JEFE JEFATURA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD PILAR "CLASE A".
 - * RESOL-2017-32-E-GDEBA-MSGP, DESIGNANDO EN EL ÁMBITO DE LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DE POLICÍA, SUBCOORDINACIÓN GENERAL OPERATIVA, CARGO DE JEFE JEFATURA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD QUILMES "CLASE A".
 - * RESOL-2017-69-E-GDEBA-MSGP Y NÚMERO: IF-2017-00940068-GDEBA-MSGP, APROBANDO CONVENIO DE PRESTACIÓN DE POLICÍA ADICIONAL.
 - * RESOLUCIONES DE LA OFICINA PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA N° 218 Y 219, HABILITANDO PRECARIAMENTE A EMPRESAS COMO PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA Y AUTORIZANDO CARGOS DE JEFES DE SEGURIDAD.
 - * DISPOSICIÓN DE LA OFICINA PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA N° 019, AUTORIZANDO DESIGNACIÓN DE JEFE DE SEGURIDAD DE LA EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA "CUSTOMER'S PROTECTION S.R.L.".
 - * SUPLEMENTO DE CAPTURAS.
 - * SUPLEMENTO DE SECUESTROS.

PARA CONOCIMIENTO DEL PERSONAL



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Resolución

Número: RESOL-2017-30-E-GDEBA-MSGP

BUENOS AIRES, LA PLATA
Jueves 29 de Junio de 2017

Referencia: Expte. N° 21.100-695.853/17 Designaciones Superintendencia Inteligencia Criminal

VISTO el expediente N° 21.100-695.853/17, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, el Superintendente de Inteligencia Criminal propicia la designación del Comisario Inspector del Subescalafón Comando Pablo Daniel CURTO, legajo N° 20.147, en el cargo de Director Gestión Administrativa y Despacho, del Comisario del Subescalafón Comando Jorge Federico GOÑI, legajo N° 21.422, en el cargo de Jefe Delegación de Inteligencia Criminal La Plata y del Comisario del Subescalafón Comando Gonzalo Martín LASARTE, legajo N° 23.100, en el cargo de Jefe División Reunión de Información de Inteligencia Criminal;

Que mediante Resolución N° 1623/14, se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la entonces Superintendencia de Evaluación de la Información para la Prevención del Delito;

Que por Resolución N° 199/16 se sustituyó la denominación de "Superintendencia de Evaluación de la Información para la Prevención del Delito" por "Superintendencia de Inteligencia Criminal", denominándose asimismo a las actuales Delegaciones, como "Delegaciones de Inteligencia Criminal", manteniendo sus funciones y rango orgánico establecidos por la Ley N° 13.482 y la Resolución N° 1623/14;

Que mediante Resolución N° 909/16 se designó al entonces Comisario CURTO en el cargo de Jefe División Reunión de Información para la Prevención del Delito (Dirección de Coordinación General) y al Comisario LASARTE en el cargo de Jefe Departamento de Inteligencia Criminal La Plata (Dirección Análisis de Inteligencia Criminal) y por Resolución N° 2113/11 se designó al entonces Subcomisario GOÑI en el cargo de Jefe de la Oficina Apoyo Administrativo, por lo que proceden sus limitaciones;

Que la Superintendencia General de Policía ha tomado conocimiento, propiciando las designaciones en trámite;

Que analizados los antecedentes de los funcionarios policiales, no surgen impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.853;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Designar, a partir de la notificación, en el ámbito de la Superintendencia General de Policía, Superintendencia de Inteligencia Criminal, en los cargos que en cada caso se especifica, a los agentes cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2017-00920064-GDEBA-MSGP) que forma parte integrante del acto administrativo, limitándose las designaciones en los cargos que actualmente detentan, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by RITONDO Cristian Adrian
Date: 2017.06.29 11:02:13 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Cristian Ritondo
Ministro
Ministerio de Seguridad



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Anexo

Número: IF-2017-00920064-GDEBA-MSGP

BUENOS AIRES, LA PLATA
Jueves 29 de Junio de 2017

Referencia: Anexo Designaciones Expte. N° 21100-695853/17

ANEXO ÚNICO

DIRECTOR GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y DESPACHO

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Pablo Daniel CURTO (DNI 20.702.244 - clase 1969), legajo N° 20.147, a quien se le limita la designación en el cargo de Jefe División Reunión de Información para la Prevención del Delito (Dirección de Coordinación General), dispuesta por Resolución N° 909/16.

JEFE DELEGACIÓN DE INTELIGENCIA CRIMINAL LA PLATA

Comisario del Subescalafón Comando Jorge Federico GOÑI (DNI 23.788.100 - clase 1974), legajo N° 21.422, a quien se le limita la designación en el cargo de Jefe de la Oficina Apoyo Administrativo, dispuesta por Resolución N° 2113/11.

JEFE DIVISIÓN REUNIÓN DE INFORMACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO Comisario del Subescalafón Comando Gonzalo Martín LASARTE (DNI 24.040.015 - clase 1974), legajo N° 23.100, a quien se le limita la designación en el cargo de Jefe Departamento de Inteligencia Criminal La Plata (Dirección Análisis de Inteligencia Criminal), dispuesta por Resolución N° 909/16.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, cn=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACIÓN DEL
ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2017.06.29 10:54:50 -03'00'



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Resolución

Número: RESOL-2017-31-E-GDEBA-MSGP

BUENOS AIRES, LA PLATA
Jueves 29 de Junio de 2017

Referencia: Expte. N° 21.100-690.972/17 Jefatura Departamental de Seguridad Pilar "Clase A"

VISTO el expediente N° 21.100-690.972/17, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, se propicia la designación del Comisario Mayor del Subescalafón Comando Horacio Alberto PIAZZALE, legajo N° 16.184, en el cargo de Jefe Jefatura Departamental de Seguridad Pilar "Clase A";

Que mediante Resolución N° 1366/11, se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la entonces Superintendencia de Coordinación Operativa;

Que la estructura orgánica de la Superintendencia General de Policía se modificó por Resolución N° 199/16, sustituyéndose en el ámbito de la misma, mediante Resolución N° 1647/16, la denominación "Coordinación Operativa de Seguridad" por "Subcoordinación General Operativa";

Que por Resolución N° 2629/12, se designó al entonces Comisario del Subescalafón Comando Horacio Alberto PIAZZALE, legajo N° 16.184, en el cargo de Jefe de Policía de Distrito San Fernando y mediante Resolución N° 233/16, se designó en el cargo de Jefe Jefatura Departamental de Seguridad Pilar "Clase A" al Comisario Mayor del Subescalafón Comando Gustavo Maximiliano BORDON, legajo N° 18.279, por lo que proceden sus limitaciones;

Que la Superintendencia General de Policía ha tomado conocimiento propiciando la designación en trámite;

Que analizados los antecedentes del funcionario policial, no surgen impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.853;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Limitar, a partir del dictado de la presente, la designación en el cargo de Jefe Jefatura Departamental de Seguridad Pilar “Clase A”, al Comisario Mayor del Subescalafón Comando Gustavo Maximiliano BORDON (DNI 21.093.354 - clase 1969), dispuesta por Resolución N° 233/16, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º. Designar, a partir de la notificación, en el ámbito de la Superintendencia General de Policía, Subcoordinación General Operativa, en el cargo de Jefe Jefatura Departamental de Seguridad Pilar “Clase A”, al Comisario Mayor del Subescalafón Comando Horacio Alberto PIAZZALE (DNI 16.675.533 - clase 1963) a quien se limita la designación en el cargo de Jefe de Policía de Distrito San Fernando, dispuesta por Resolución N° 2629/12, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3º. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, cn=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL
ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2017.06.29 11:05:35 -03'00'



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Resolución

Número: RESOL-2017-32-E-GDEBA-MSGP

BUENOS AIRES, LA PLATA
Jueves 29 de Junio de 2017

Referencia: Expte. N° 21.100-653.781/17 Jefatura Departamental de Seguridad Quilmes “Clase A”

VISTO el expediente N° 21.100-653.781/17, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, se propicia la designación del Comisario Mayor del Subescalafón Comando Alberto Fabián ALARCON, legajo N° 18.211, en el cargo de Jefe Jefatura Departamental de Seguridad Quilmes “Clase A”;

Que mediante Resolución N° 1366/11, se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la entonces Superintendencia de Coordinación Operativa;

Que la estructura orgánica de la Superintendencia General de Policía se modificó por Resolución N° 199/16, sustituyéndose en el ámbito de la misma, mediante Resolución N° 1647/16, la denominación “Coordinación Operativa de Seguridad” por “Subcoordinación General Operativa”;

Que la Superintendencia General de Policía ha tomado conocimiento propiciando la designación en trámite;

Que analizados los antecedentes del funcionario policial, no surgen impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.853;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Designar, a partir de la notificación, en el ámbito de la Superintendencia General de Policía, Subcoordinación General Operativa, en el cargo de Jefe Jefatura Departamental de Seguridad Quilmes "Clase A", al Comisario Mayor del Subescalfón Comando Alberto Fabián ALARCON (DNI 20.973.927 - clase 1969), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by RITONDO Cristian Adrian
Date: 2017.06.29 11:12:55 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Cristian Ritondo
Ministro
Ministerio de Seguridad



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Resolución

Número: RESOL-2017-69-E-GDEBA-MSGP

BUENOS AIRES, LA PLATA
Viernes 30 de Junio de 2017

Referencia: Expte. N° 21.100-510.377/17 Convenio de Prestación de Policía Adicional – Municipalidad de Presidente Perón

VISTO el expediente N° 21.100-510.377/17 por el cual se gestiona la aprobación de un Convenio de Prestación de Policía Adicional celebrado entre este Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Presidente Perón, y

CONSIDERANDO:

Que el aludido Convenio tiene por objeto la prestación de servicios de seguridad bajo el denominado Régimen de Policía Adicional (POLAD) de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, normado por la Ley N° 13.942 y el Reglamento aprobado por Decreto N° 4594/90 y sus modificatorios (cláusula primera);

Que el plazo de vigencia del Convenio se pactó a partir del día hábil inmediato siguiente de su suscripción, por el término de dos (2) años, prorrogándose automáticamente a su término, salvo notificación en contrario con sesenta (60) días de antelación (cláusula segunda);

Que mediante sus cláusulas tercera y cuarta se establecen las condiciones de prestación del servicio;

Que el Ministerio se compromete a emitir una factura, o una liquidación mensual, por los servicios prestados, mientras que la Municipalidad realizará la transferencia de fondos dentro de los treinta (30) días (cláusula quinta);

Que el acuerdo establece que los servicios se brindarán bajo la Categoría 3 (Seguridad de personas o bienes no comprendidas en otras categorías), estableciéndose el monto correspondiente en la suma de pesos setenta y siete (\$77) por hora de servicio;

Que se deja constancia que los montos allí consignados se corresponden a la Categoría 1 de prestación del servicio, que es la que corresponde al presente;

Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires

Que el Honorable Concejo Deliberante de Presidente Perón, mediante Ordenanza N° 1173, promulgada por Decreto N° 471/17, convalidó el mencionado instrumento;

Que tomaron intervención en el ámbito de sus respectivas competencias Asesoría General de Gobierno (fojas 35 y vuelta), Contaduría General de la Provincia (fojas 37 y vuelta) y Fiscalía de Estado (fojas 40);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.853;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES

QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 230/16

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Convenio de Prestación de Policía Adicional celebrado entre este Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Presidente Perón, cuyo texto (IF-2017-00940068-GDEBA-MSGP) forma parte integrante de la presente, quedando establecido que la Categoría correspondiente a la prestación del servicio objeto de la presente es la N° 1, de conformidad con el monto de pesos setenta y siete (\$77) por hora, señalado en el mencionado Convenio, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar a la Municipalidad de Presidente Perón, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by RITONDO Cristian Adrian
Date: 2017.06.30 09:06:49 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Cristian Ritondo
Ministro
Ministerio de Seguridad

CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERON Y EL MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SEGURIDAD, REGIMEN DE POLICIA ADICIONAL DE LA POLICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

Entre el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representada en este acto por su titular Cristian Adrián RITONDO, con domicilio en calle 2 entre 51 y 53 de la ciudad de La Plata, en adelante **"EL MINISTERIO"**, por una parte, y la Municipalidad de Presidente Perón, representada en éste acto por su Intendente Municipal, Carina Mabel BIROULET, con domicilio en calle Crisólogo Larralde 241 de la localidad de Guernica en adelante **"LA MUNICIPALIDAD"**, denominadas conjuntamente **"LAS PARTES"**, acuerdan celebrar el presente Convenio, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El objeto del presente Convenio es la prestación de servicios de seguridad bajo el denominado Régimen de Policía Adicional (Pol.Ad.) de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, normado por la Ley N° 13.942 y el Reglamento aplicable aprobado por Decreto N° 4594/90 y sus modificatorias. El servicio será prestado conforme detalle del Anexo I que forma parte integrante del presente.

SEGUNDA: La vigencia del mismo será por el término de dos (2) años, contando la prestación de los servicios a partir del día hábil inmediato siguiente a la suscripción de presente, prorrogándose automáticamente a su término, salvo manifestación en contrario debidamente notificada con una antelación de sesenta (60) días.

TERCERA: El servicio será prestado en los días y horarios que se detallan en la planilla adjunta como Anexo I, así como también se encuentra detallado en el mismo la cantidad de personal policial que cubrirá cada puesto. Acorde a las necesidades del servicio, es facultad de **"LA MUNICIPALIDAD"** solicitar la modificación del número de efectivos, quedando sujeto a la condición de que el servicio de Policía Adicional debe ser cubierto por efectivos de Policía Local.

CUARTA: La prestación de servicios de seguridad bajo el denominado Régimen de Policía Adicional en los predios consignados en el Anexo I, requerirá el cumplimiento por parte de **"LA MUNICIPALIDAD"** de las siguientes condiciones y medidas de seguridad:

- El personal policial deberá tener acceso a los servicios básicos de agua, luz, gas e infraestructura sanitaria adecuada (baños y duchas).
- Un (1) recinto de Guardia de Prevención que será utilizado como base central para las operaciones, dotado de mobiliario y demás elementos necesarios para su funcionamiento.

QUINTA: **"EL MINISTERIO"** emitirá una factura o liquidación mensual por los servicios prestados la cual deberá estar acompañada con el detalle de los efectivos y horarios en que efectivizaron el servicio durante el mes cumplido anterior a la liquidación del mismo.

"LA MUNICIPALIDAD" realizará la transferencia de los fondos dentro de los treinta (30) días corridos de presentada la factura o liquidación, una vez recibida la conformidad por la prestación del servicio de parte de las autoridades correspondientes.

SEXTA: **"EL MINISTERIO"** brindará los servicios de Policía Adicional (Pol.Ad.) a **"LA MUNICIPALIDAD"** bajo la CATEGORIA 3 (Seguridad de personas o bienes no comprendidas en otras categorías), conforme lo normado por la Ley N° 13942 y

el Reglamento aplicable aprobado por Decreto N° 4.594/90 y sus modificatorios, y la Resolución Ministerial N° 807/16, estableciéndose el monto correspondiente en la suma de pesos setenta y siete (\$ 77) por hora de servicio. Las sumas expresadas se mantendrán vigentes hasta tanto no sean fijados nuevos montos en concepto de servicios de Policía Adicional, de acuerdo a lo determinado por el artículo 5 del capítulo II del Anexo I del Decreto N° 4.594/90, previa notificación a **"LA MUNICIPALIDAD"**.

SEPTIMA: "EL MINISTERIO" y su personal asumirán el compromiso de guardar debida reserva de los hechos de los que tomen conocimiento. Queda expresamente prohibida la subcontratación del objeto del presente.

OCTAVA: Cualquiera de **"LAS PARTES"** podrá rescindir unilateralmente el presente Convenio, sin expresión de causa, notificando fehacientemente a la contraparte dicha decisión con una antelación no menor a SESENTA (60) días corridos, no generando ello derecho a reclamo ni indemnización alguna, sin perjuicio de la remuneración de los servicios que efectivamente se hubiesen prestado.

NOVENA: "LAS PARTES" constituyen domicilios en los denunciados por cada una de ellas en encabezamiento del presente, donde se tendrán por válidos todas las notificaciones que se cursen.

DÉCIMA: "LAS PARTES" se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para resolver de común acuerdo, en el marco de la buena fe contractual, indefiniciones, diferencias y/o controversias que se susciten con motivo de la interpretación, cumplimiento, eventual ejecución y/o extinción del presente Convenio. Para toda controversia que surja entre las mismas con relación al presente, en lo que se refiere a su existencia, validez, calificación, interpretación, alcance y/o cumplimiento. **"LAS PARTES"** acuerdan someterse a la Jurisdicción de los Tribunales del Fuero Contencioso Administrativo del Departamento Judicial La Plata, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de Conformidad a lo pactado, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de La Plata, a los 29 días del mes de marzo de 2017.

IF-2017-00940068-GDEBA-MSGP

Carina Mabel Siroulet
Intendente
Municipalidad de Presidente Perón

Cristian Adrián Ritondo
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

El objeto de la vigilancia son los Edificios Municipales que se detallan a continuación horas y cantidad necesaria de agentes:

LUGAR	HORARIOS A CUBRIR
ÁREA DE ALMACENES	Lunes a viernes, 18 a 06 hs. (1 agente) Sábados, Domingos y Feriados, 18 a 06 hs. (1 agente) 06 a 18 hs. (1 agente)
Polo Productivo	Lunes a viernes, Sábados, Domingos y Feriados, 18 a 06 hs. (1 agente) 06 a 18 hs. (1 agente)
Secretaría de Desarrollo Humano y Trabajo	Lunes a viernes 18 a 07 hs. (1 agente) Sábados, Domingos y Feriados, 18 a 06 hs. (1 agente) 6 a 18 hs. (1 agente)
Casa del Niño	Lunes a viernes 18 a 06 hs. (1 agente) Sábados, Domingos y Feriados, 18 a 06 hs. (1 agente) 6 a 18 hs. (1 agente)
Cementerio Municipal	Lunes a viernes, Sábados, Domingos y Feriados, 18 a 06 hs. (1 agente) 6 a 18 hs. (1 agente)
Secretaría de Servicios Públicos	Lunes a Sábados 18 a 07 hs. (1 agente) Domingos y Feriados 18 a 06 hs. (1 agente) 6 a 18 hs. (1 agente)
Centro Comunitario (Sec. Desarrollo Social)	Lunes a viernes, 18 a 06 hs. (1 agente) Sábados, Domingos y Feriados, 18 a 06 hs. (1 agente) 06 a 18 hs. (1 agente)
U.S. ACUMAR	Lunes a viernes 18 a 07 hs. (1 agente) Sábados, Domingos y Feriados, 18 a 06 hs. (1 agente) 06 a 18 hs. (1 agente)

LA PLATA, 29 de junio de 2017.

VISTO el expediente N° 21.100-622.686/17 y su agregado N° 21.100- 622.687/17, y

CONSIDERANDO:

Que la empresa **“ON SECURITY VIGILANCIA PRIVADA S.A.”**, solicita su habilitación como prestadora de Servicios de Seguridad Privada;

Que de la documentación agregada surge que se encuentran cumplidos los recaudos legales, salvo el requisito previsto en el artículo 8° inciso 2° de la Ley N° 12.297, respecto del señor Mario Antonio Gómez;

Que la Asesoría Letrada de Policía ha tomado intervención en el ámbito de su competencia;

Que en dicho contexto, corresponde otorgar en forma provisoria, la habilitación solicitada por la empresa **“ON SECURITY VIGILANCIA PRIVADA S.A.”**;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 1°, 9° y 19° de la Ley N° 13.757 y sus modificatorias, artículo 43 inciso “a” de la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCIÓN 122/16
EL DIRECTOR GENERAL DE LA
OFICINA PROVINCIAL PARA LA
GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Proceder a la habilitación precaria en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires de la empresa denominada **“ON SECURITY VIGILANCIA PRIVADA S.A.”** como Prestadora de Servicios de Seguridad Privada, cuya responsabilidad comercial recae en la mencionada sociedad, con sede en la calle 18 N° 1573 Planta Baja “A” de la localidad y Partido de La Plata.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a ejercer el cargo de Jefe de Seguridad al señor Mario Antonio GOMEZ, titular del D.N.I. N° 14.090.238.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar, notificar y pasar a la Oficina Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 218.

**ALBERTO GRECO
Director Provincial
Dirección de Agencias de
Seguridad
Ministerio de Seguridad**

LA PLATA, 29 de junio de 2017.

VISTO el expediente N° 21.100-307.462/08 y sus agregados 21100-307.463/16 y

CONSIDERANDO:

Que la empresa **“ESCANA PROTECTION S.R.L.”**, solicita su habilitación como prestadora de Servicios de Seguridad Privada;

Que de la documentación agregada surge que se encuentran cumplidos los recaudos legales previstos en la ley 12.297;

Que la Asesoría Letrada de Policía ha tomado intervención en el ámbito de su competencia;

Que en dicho contexto, corresponde otorgar la habilitación solicitada por la empresa **“ESCANA PROTECTION S.R.L.”**;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 1°, 9° y 19° de la Ley N° 13.757 y sus modificatorias, artículo 43 inciso “a” de la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCIÓN N° 122/16
EL DIRECTOR GENERAL DE LA
OFICINA PROVINCIAL PARA LA
GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Proceder a la habilitación precaria en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires de la empresa denominada “**ESCANA PROTECTION S.R.L.**” como Prestadora de Servicios de Seguridad Privada, cuya responsabilidad comercial recae en la mencionada sociedad, con sede en la calle Carlos Casares N° 1022 piso 2 oficina 16 de la localidad de Castelar, Partido de Morón.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a ejercer el cargo de Jefe de Seguridad al señor Carlos Alberto RHODE, titular del D.N.I. N° 7.725.130.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar, notificar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 219.

ALBERTO GRECO
Director Provincial
Dirección de Agencias de
Seguridad
Ministerio de Seguridad

LA PLATA, 29 de junio de 2017.

VISTO el expediente N° 21100-739.738/04 con II cuerpos y sus agregados N° 21.100-778.449/04, 21100-606.094/15 en el que la empresa prestadora de servicios de seguridad privada “**CUSTOMER'S PROTECTION S.R.L.**” solicita el cambio de Jefe de Seguridad, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 329 se agrega escrito solicitando el cambio de Jefe de Seguridad de la empresa de marras y a fojas 330/352 se adjunta documentación que avala tal petición;

Que a fojas 353 la Asesoría Jurídica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia;

Que la presente, se dicta de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N° 12.297, su Decreto Reglamentario N° 1897/02 y las propias del cargo,

Por ello,

**EL DIRECTOR A/C DE LA
OFICINA PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la designación como Jefe de Seguridad de la empresa prestadora de servicios de seguridad privada “**CUSTOMER'S PROTECTION S.R.L.**” del Señor Juan Manuel MORENO, titular del D.N.I N° 34.080.731.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, comunicar y publicar. Cumplido, archivar.

DISPOSICIÓN N° 019.

ALBERTO GRECO
Director Provincial
Dirección de Agencias de
Seguridad
Ministerio de Seguridad

CRISTIAN ADRIÁN RITONDO
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial.

CONSULTAS: Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73131 / 73132 / 73133.

Correo Electrónico: boletininformativo@mseq.gba.gov.ar

Sitio Web: www.mseq.gba.gov.ar

REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD



SUPLEMENTO DE CAPTURAS

1.- BRAVO DE JESUS LUIS FERNANDO: argentino de 27 años de edad, D.N.I 35.171.209, nacido el 04/04/1990, soltero, instruido, hijo de José Luis y Mónica Nanci, domiciliado en calle Telier N° 1386 de Pompeya – Merlo. Mismo resulta ser de contextura física delgada, 1,70 mts. de estatura y cabello corto. Solicitarla Comisaria Florencio Varela 5ta. Interviene U.F.I N° 9 del Departamento Judicial Quilmes. Caratulada "EVASION". Quien fuera detenido en orden al delito de "ROBO CALIFICADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO APTA PARA EL DISPARO", con injerencia de la U.F.I N° 7 del Departamento Judicial Morón, a disposición del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial de Morón, en Causa N° 13.993. Expediente N° 21.100-711.354/17.



REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD



POLICIA

SUPLEMENTO DE SECUESTROS

1.- ROMERO NATALIA AZUSENA o ASUSENA: caratulada "ABIGEATO". Secuestro de equino oscuro, de tres años de edad, un metro de alzada, cola corta, contextura mediana, capado, no tiene herraduras, posee bozal con una correa de un metro aproximadamente, con número inmutable 365013. Solicitarla Comisaría Mar del Plata 14ta. Interviene U.F.I. y J. N° 20, del Departamento Judicial Mar del Plata. Expediente N° 21.100-706.894/17.

“365013”

2.- ZARATE RAMON AGUSTIN: Caratulada "ROBO DE GANADO MAYOR". Secuestro de dos equinos, uno pelaje gateado, de aproximadamente 12 años de edad y el otro de pelaje zaino, de aproximadamente 8 años de edad, los cuales no poseen marca. Solicitarla Comando de Prevención Rural Cañuelas. Interviene U.F.I y J. N° 2 Descentralizada de Cañuelas a cargo de la Dra. Norma Pippo del Departamento Judicial La Plata. Expediente N° 21.100-712.618/17.
